

SOBRE LA PRUEBA PRÁCTICA

En la prueba de interpretación ¿se pueden enviar las obras o movimientos en diferentes vídeos, siempre y cuando se graben en una única toma cada uno de ellos?

Sí, como así lo indica en el apartado 5.1 del documento Estructura de la prueba:

“La grabación podrá ser continua o seccionada en función de las obras o movimientos, pero cada obra/movimiento deberá ser grabado en una toma única, sin cortes y sin edición de imagen o sonido.”

Se pueden enviar unificados en una única toma o en varios archivos.

¿Puedo enviar solamente una parte de una obra o movimiento?

Tanto la obra completa (si es de un solo movimiento) como el movimiento o parte, deberán interpretarse completas. No se evaluarán aquellas grabaciones que no cuenten con el movimiento completo

Si una obra está compuesta por varios movimientos o partes, ¿tengo que presentarla entera?

No, pueden presentarse hasta 30' de música grabada, lo que no implica que deba enviarse la obra completa, sino el movimiento o parte que quiera interpretarse.

Las obras que he preparado para la prueba son algo extensas y sumando la duración de las cuatro superan los 30 minutos, ¿habría algún problema si supero dicha duración?

La comisión evaluadora tomará en consideración solamente **30 minutos máximo** de grabación.

Los listados de las obras orientativas que aparecen en la web www.csma.es están divididos en dos partes, ¿por qué?

Esto es así porque son los listados correspondientes a las pruebas de acceso marcadas en la Orden de 15 de abril de 2013: primera parte, evaluación de conocimientos; segunda parte, evaluación de capacidades.

Dado que EXCEPCIONALMENTE este año las grabaciones a enviar se ciñen a la segunda parte, los candidatos deberán enviar las obras seleccionadas sobre el listado orientativo que aparece en este documento como segunda parte.

No obstante, se recuerda que este listado es meramente ORIENTATIVO.

En el caso de que las obras que incluyen los listados orientativos de repertorio aparezcan estudios, etc... ¿se considera una obra válida dentro de las 4 obras de diferentes estilos?

Sí.

En el caso de presentar una obra con acompañamiento de piano y, al no contemplarse la interpretación con pianista, ¿debe el estudiante esperar durante todos los compases del tutti orquestal?

No, en ese caso, dado que no hay acompañamiento pianístico, el aspirante podrá eliminar los pasajes orquestales dado que no contará con el repertorista de piano.

¿Es necesario tocar con repeticiones?

A criterio del aspirante.

¿A qué dirección de correo tengo que mandar la grabación?

En el apartado 5.3 del documento Estructura de la prueba se encuentran todas las direcciones de correo electrónico por especialidades.

Quien aporte el certificado con la nota media de estudios profesionales ¿tiene que realizar la 1ª parte de la prueba?, ¿tiene que preparar la prueba instrumental?

No, en ninguno de los dos casos. Pero será IMPRESCINDIBLE la entrega del certificado de nota media en las fechas indicadas en el documento de la estructura de la prueba de este año.

SOBRE EL MECANISMO DE LAS PRUEBAS TELEMÁTICAS

Para la primera prueba vía telemática, ¿se nos invitará a nuestro correo vía zoom o cómo será el procedimiento?

No, una vez finalizada la matrícula, y tras la comprobación de la entrega de documentación de todos los aspirantes, el CSMA expondrá un listado por cada una de las especialidades, a partir del día 23 de junio en la página web del centro.

En dicho listado, aparecerá:

1. DNI del candidato
2. Hora a la que deberá acceder a la sala del examen
3. Identificación numérica correspondiente a su examen
4. Contraseña con la que podrá acceder a la sala

El aspirante deberá intentar entrar en la sala 5 minutos antes de la hora convocada, y permanecerá a la espera hasta que el anfitrión (presidente de la comisión evaluadora) le de paso a la hora prevista. No obstante, por motivos imprevisibles, podría darse la circunstancia de sufrir algún retraso. Se recomienda a los aspirantes continuar a la espera hasta que la comisión evaluadora les de paso al examen.

Asimismo, rogamos que aquellos aspirantes que decidan no presentarse finalmente a las pruebas, avisen con anticipación a la comisión evaluadora a través del correspondiente correo electrónico con el que se ha establecido comunicación, para descartar que haya problemas tecnológicos.